CÓDIGOS UNSPSC

N°	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros - Camionetas	Vehículo tipo Camioneta doble cabina con platón. Tracción 4X4, Modelo 2016 o superior, cilindraje mínimo de 2.350cc o superior a gasolina, gas o diesel. Para realizar recorridos en el Área Metropolitana y Rionegro. Transmisión Automática o manual, mínimo 2 Airbags (conductor y pasajero), aire acondicionado funcionando, equipo de carretera. Disponibilidad 24/7.
2	Buses de 40 pasajeros rural y urbana del área metropolitana	Buses con capacidad para 38 pasajeros o más, para realizar recorridos desde el municipio de Bello a los municipios del área metropolitana, con su respectivo regreso. El vehículo debe estar dotado con sillas reclinables cómodas, salidas de emergencia, equipo de sonido. Los vehículos deben ser de modelo 2013 en adelante, en excelente estado mecánico, que cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, con la documentación vigente: matrículas del vehículo, seguro obligatorio SOAT, certificado de emisión de gases, recibo de todos los costos de mantenimiento del vehículo, necesario durante la prestación del servicio. Equipo de comunicaciones: el conductor de cada vehículo deberá contar con un medio de comunicación móvil disponible antes, durante y después de la prestación del servicio. Todos los costos inherentes a estos equipos deberán ser asumidos por los proponentes. El servicio se debe prestar en los horarios, fechas y lugares requeridos por el INDER Bello. Los costos de peajes y otros propios de la prestación del servicio deberán ser asumidos por el proponente.
3	Busetas de 15 pasajeros rural y urbano del Área Metropolitana	Busetas con capacidad para 15 pasajeros o más, para realizar recorridos desde el municipio de Bello a los municipios del área metropolitana, con su respectivo regreso. El vehículo debe estar dotado con sillas reclinables cómodas, salidas de emergencia, equipo de sonido. Los vehículos deben ser de modelo 2012 en adelante, en excelente estado mecánico, que cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, con la documentación vigente: matrículas del vehículo, seguro obligatorio SOAT, certificado de emisión de gases, recibo de todos los costos de mantenimiento del vehículo, necesario durante la prestación del servicio. Equipo de comunicaciones: el conductor de cada vehículo deberá contar con un medio de comunicación móvil disponible antes, durante y después la prestación del servicio. Todos los costos inherentes a estos equipos deberán ser costeados por los proponentes. El servicio se debe prestar en los horarios, fechas y lugares requeridos por el Inder Bello. Los costos de peajes y otros propios de la prestación del servicio deberán ser asumidos por el proponente.
4	Busetas de 25 pasajeros rural y urbano del Área Metropolitana	Busetas con capacidad para 25 pasajeros o más, para realizar recorridos desde el municipio de Bello al área metropolitana, con su respectivo regreso. El vehículo debe estar dotado con sillas reclinables cómodas, salidas de emergencia, equipo de sonido. Los vehículos deben ser de modelo 2012 en adelante, en excelente estado mecánico, que cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, con la documentación vigente: matrículas del vehículo, seguro obligatorio SOAT, certificado de emisión de gases, recibo de todos los costos de mantenimiento del vehículo, necesario durante la prestación del servicio. Equipo de comunicaciones: el conductor de cada vehículo deberá contar con un medio de comunicación móvil disponible antes, durante y después la prestación del servicio. Todos los costos inherentes a estos equipos deberán ser costeados por los proponentes. El servicio se debe prestar en los horarios, fechas y lugares requeridos por el Inder Bello. Los costos de peajes y otros propios de la prestación del servicio deberán ser asumidos por el proponente.
5	Transporte de implementación deportiva	Camión modelo 2013, para realizar recorridos desde el municipio de Bello a los municipios del área metropolitana, con su respectivo regreso. El vehículo debe estar en excelente estado mecánico, que cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, con la documentación vigente: matrículas del vehículo, seguro obligatorio soat, certificado de emisión de gases, recibo de todos los. costos de mantenimiento del vehículo, necesario durante la prestación del servicio. Equipo de comunicaciones: el conductor de cada vehículo deberá contar con un medio de comunicación móvil disponible antes, durante y después la prestación del servicio. Todos los costos inherentes a estos equipos deberán ser costeados por los proponentes. El servicio se debe prestar en los horarios,fechas y lugares requeridos por el Inder Bello..
6	Transporte TAB asistencial básico - Ambulancia	Cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 3100 de 2003

CÓDIGO
78101604
78111802
78111802
78111802
78101802
92101902